12 12/02/2025

LEGISLATIVO



## CNH desaparece;

dejará de revisar y sancionar exploración y extracción petrolera



RAFAEL ORTIZ

a Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) hizo oficial su culminación al hacer público en la octava sesión extraordinaria de su órgano de gobierno que ya no recibirá trámites nuevos ni desahogará asuntos de su competencia en lo que se lleva a cabo la transición de sus deberes a la Secretaría de Energía.

En ese sentido, Rocío Álvarez Flores, de la Dirección General de la Unidad Jurídica del regulador, explicó que esto sucede luego de que el 20 de diciembre pasado se publicó la reforma constitucional para determinar la extinción de los reguladores del sector, es decir, la CNH y la Comisión Reguladora de Energía.

Para ello, el órgano de gobierno de este regulador adelanta que en cuanto entre en vigor la legislación secundaria que se encuentra en revisión en el Congreso, dejará de revisar y sancionar las actividades de exploración y extracción petrolera.

Por lo pronto, acordó "suspender la recepción de trámites nuevos que sean competencia de la CNH, así como plazos y términos para la tramitación, sustanciación y resolución de cualquier procedimiento llevados a cabo por la CNH".

También decidió "suspender los periodos de exploración y evaluación asociados con los contratos de exploración y extracción" y "suspender los programas de transición".

La finalidad del acuerdo será establecer las medidas que garanticen una transición y transferencia ordenada y eficaz de los asuntos hacia la Secretaría de Energía, así como otorgar certeza jurídica a los operadores petroleros para que realicen actividades de manera eficiente y continua, conforme a los planes y programas asociados, detalló la funcionaria.

Durante el tiempo que dure este acuerdo, no será considerado para ampliar la vigencia de los contratos, explicó, ni implica una ampliación a los contratos o prórrogas de alguna de sus cláusulas. Los contratistas deberán continuar ejecutando las actividades petroleras durante el periodo de suspensión, en términos de los planes o programas aprobados por la CNH.

"Estarnos ponderando la actividad petrolera", aseguró la representante jurídica.

Los contratistas deberán presentar informes y avisos que correspondan a la normatividad correspondiente, junto con el pago de los aprovechamientos correspondientes, además de las contraprestaciones previstas en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como cumplir con sus obligaciones de carácter fiscal y mantener vigentes sus garantías de cumplimiento que en su caso correspondan a la regulación aplicable.

Por último, la oficialía de partes de la *CNH* se mantiene abierta para recibir cualquier acto jurídico.

"Este es un acuerdo de buena fe que se da para transitar hacia un nuevo cuerpo de leyes que van a regir la actividad de los hidrocarburos y lo que se regula hasta que esté vigente la ley actual por la CNH, por lo que tendrán total certeza todos y cada uno de los operadores y la asignataria de que todos sus derechos contractuales quedarán intactos, no van a ser modificados y no habrá ninguna repercusión en contra de ellos", adelantó la citada dependencia.

La CNH se constituyó formalmente el 20 de mayo de 2009 con la designación de los cinco comisionados que integraban su Órgano de Gobierno:

Juan Carlos Zepeda Molina, Edgar René Rangel Germán, Javier Humberto Estrada Estrada, Guillermo Cruz Domínguez Vargas y Alfredo Eduardo Guzmán. El primero de ellos fue designado como comisionado presidente.

Las propuestas de reforma de la administración de Enrique Peña Nieto en materia de energía, realizadas en el marco del llamado Pacto por México, tuvieron entre sus objetivos reformar las funciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para otorgarle mayor fortaleza y darle facultades para suscribir contratos y llevar a cabo licitaciones en materia energética.

También se le dieron facultades de supervisión y promoción de actividades petroleras. A principios de abril de 2014, la redacción de las reformas a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales y a la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos fueron aprobadas y el organismo llevó a cabo la regulación y supervisión de las actividades de upstream de la cadena de los hidrocarburos en México hasta enero de este año.

